



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0003-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el literal e) del artículo 132°, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece lo siguiente: *"e) aprobar la conformación de las comisiones permanentes y ad hoc a propuesta de la autoridad de la facultad, según corresponda; así como sus informes de cumplimiento para los fines pertinentes, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normas vigentes"*;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, establece lo siguiente: *"Artículo 14°- La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud"*;

Que el decano de la Facultad de Economía, mediante el Oficio N° 375-2024-UNHEVAL-FE-D, del 12.DIC.2024, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 316-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 05.DIC.2024, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión Evaluadora de Concurso para Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Economía, integrada por los siguientes docentes: Dr. Clayton Alvarado Chávez, director del Departamento Académico, presidente; Dr. Emigdio Ramos Cornelio, docente principal, secretario; Dra. Maria Teresa Corcino Barrueta, docente principal, vocal; Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo, docente principal, accesitaria;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 501-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 13.DIC.2024, remite al despacho del rector, el documento del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024, y con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 316-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 05.DIC.2024, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el rector, con el Memorando N° 00003-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 316-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 05.DIC.2024, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la **Comisión Evaluadora de Concurso**

...///

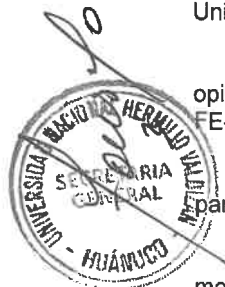
NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Pilco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0003-2025-UNHEVAL

-02-

para Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Economía, integrada por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Presidente: Dr. Clayton Alvarado Chávez, director del Departamento Académico.
- Secretario: Dr. Emigidio Ramos Cornelio, docente principal.
- Vocal: Dra. Maria Teresa Corcino Barrueta, docente principal.
- Accesitaria: Dra. Janeth Leynig Tello Comejo, docente principal.

2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía y las demás unidades de organización competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Transparencia-DFE-Dpto. Acad.
OCI-OAJ-DIGA-UFEC-Files-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines ajes.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL